

## ACTA APERTURA DE OFERTAS

9 DE JULIO DE 2024

En el Despacho de Servicios Generales del Ayuntamiento de La Carlota, siendo las 09:30 horas, del día 9 de julio de 2024, se procede a la apertura y valoración de las ofertas presentadas por los licitadores para el siguiente procedimiento:

**GEX 2024/5761: CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES Y AJARDINADAS DE LAS URBANIZACIONES PERTENECIENTES AL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA CARLOTA (CÓRDOBA).**

### 1. APERTURA DEL SOBRE ÚNICO, CORRESPONDIENTE A LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS.

Las entidades interesadas, disponían de un plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES**, a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Perfil de Contratante del Órgano de Contratación, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en la siguiente dirección de internet: <https://contrataciondelestado.es/>, según el apartado 5.1. del Documento I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que rige esta contratación.

Dicho **Anuncio de Licitación** se publicó, con fecha **14/06/2024** en el citado Perfil de Contratante abriendo un plazo de presentación de solicitudes, para aquellas empresas interesadas, desde el día **15/06/2024 al día 28/06/2024**, ambos incluidos.

A continuación se relacionan las ofertas presentadas a este procedimiento, de forma electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, con el siguiente resultado:

LICITADOR	Fecha y hora de presentación de oferta por PLACSP	Fecha límite presentación 28/06/2024
FORESTJARDIN S.L	28-06-2024 12:32	Dentro de plazo
FRANCISCO URBANO GARCIA	28-06-2024 08:38	Dentro de plazo
GRUPAL MEDIO AMBIENTE, S.L.	28-06-2024 10:57	Dentro de plazo
HIDROCOR MUNDA, S.L	28-06-2024 15:49	Dentro de plazo
PEDRO MIRANDA WIC	26-06-2024 15:17	Dentro de plazo

A continuación se procede a la apertura del Sobre Electrónico Único (documentación administrativa y documentación cuya cuantificación depende de la mera aplicación de fórmulas).



EXCMO. AYUNTAMIENTO

*La Carlota*

(CÓRDOBA)

*Bien de Interés Cultural*

Expediente GEX. 2024/5761

La autenticidad e integridad de los documentos puede verificarse con el CSV en esta Sede Electrónica:

<https://sede.eprinsa.es/carlota>  
(Validación de documentos)**APERTURA SOBRE ÚNICO: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y DOCUMENTACIÓN CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS**

EMPRESA	Decl. Resp.	Proyecto descriptivo del servicios	Oferta económica y resto de criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas. Apartado 5.3 Documento I PCAP.		
			Oferta Económica (dos años)		Mejoras <sup>1</sup>
			Pres. base €.	IVA 21 % €.	
			Pres. base 46.281,00 €.	IVA 21 % 9.719,00 €.	
			<b>Total: 56.000,00 €.</b>		
FORESTJARDIN S.L	Sí, presenta	Sí, presenta	23.000,00 €		Urb. Las Dueñas Sí Urb. Lomas del Rey Sí Urb. El Rinconcillo Sí Urb. Chica Carlota Sí Urb. Moreal Sí
FRANCISCO URBANO GARCIA	Sí, presenta	Sí, presenta	45.281,00 €		Urb. Las Dueñas Sí Urb. Lomas del Rey Sí Urb. El Rinconcillo Sí Urb. Chica Carlota Sí Urb. Moreal Sí
GRUPAL MEDIO AMBIENTE, S.L.	Sí, presenta	Sí, presenta	36.995,78 €		Urb. Las Dueñas Sí Urb. Lomas del Rey Sí Urb. El Rinconcillo Sí Urb. Chica Carlota Sí Urb. Moreal Sí
HIDROCOR MUNDA, S.L	Sí, presenta	Sí, presenta	45.275,20 €		Urb. Las Dueñas Sí Urb. Lomas del Rey Sí Urb. El Rinconcillo Sí Urb. Chica Carlota Sí Urb. Moreal Sí
PEDRO MIRANDA WIC	Sí, presenta	Sí, presenta	43.999,00 €		Urb. Las Dueñas Sí Urb. Lomas del Rey Sí Urb. El Rinconcillo Sí Urb. Chica Carlota Sí Urb. Moreal Sí

Av. G  
14100 - LA C

(1) Las mejoras ofertadas no implicarán coste alguno para el Ayuntamiento, y contribuirán a mejorar la solución base contenida en el Pliego de prescripciones Técnicas objeto del contrato, por lo que el licitador que las oferte, en caso de resultar adjudicatario, deberá asumir la totalidad de los costes que impliquen la ejecución de las mejoras ofertadas.

Habida cuenta que en el Sobre electrónico consta los proyectos descriptivos referentes a las características de la prestación del servicio (plan de trabajo), por la Técnica de Medio Ambiente, D<sup>a</sup> Silvia Reyes Reyes, es revisada la citada documentación en este acto, declarando que los citados proyectos cumplen los requisitos exigidos en la cláusula 5 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

A continuación se comprueba la existencia de ofertas con valores anormales o desproporcionados conforme al apartado 5.4. del Documento I del PCAP al artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, según el cual: "...4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva

C.I.F. P-1401700-H

2

Código seguro de verificación (CSV):

4771 D81C 5C78 98B9 3D8C



4771D81C5C7898B93D8C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por El Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 09-07-2024

Firmado por Secretaria Mesa Contratación RODRIGUEZ MARTINEZ BELLA CARMEN el 10-07-2024

Firmado por Técnica de Medio Ambiente REYES REYES SILVIA el 10-07-2024

pse\_lma\_corto\_ofu\_01



EXCMO. AYUNTAMIENTO

*La Carlota*  
(CÓRDOBA)

*Bien de Interés Cultural*

Expediente GEX. 2024/5761  
La autenticidad e integridad de los documentos puede verificarse con el CSV en esta Sede Electrónica:  
<https://sede.eprinsa.es/carlotla>  
(Validación de documentos)

media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.”

**Presupuesto Base de Licitación 46.281,00**

Licitador	Oferta Económica	% baja	si oferta > promedio +10%		si oferta < nuevo promedio -10%
FORESTJARDIN S.L	23.000,00 €	50,30%	1	23000,00	DESPROPORCIONADA
FRANCISCO URBANO GARCIA	45.281,00 €	2,16%	0	0,00	1
GRUPAL MEDIO AMBIENTE, S.L.	36.995,78 €	20,06%	1	36995,78	1
HIDROCOR MUNDA, S.L	45.275,20 €	2,17%	0	0,00	1
PEDRO MIRANDA WIC	43.999,00 €	4,93%	0	0,00	1
Promedio =	38.910,20 €		2	59.995,78	
Promedio + 10% =	42.801,22 €				
Nuevo promedio =	29.997,89 €				
Nuevo promedio - 10% =	26.998,10 €				

Por todo ello, se propone lo que sigue:

**BAJAS DESPROPORCIONADAS DETECTADAS:**

LICITADOR	IMPORTE OFERTADO IVA NO INCLUIDO
FORESTJARDIN S.L	23.000,00 €

**En dicho estudio, se aprecia que la oferta presentada por FORESTJARDIN S.L, es una oferta anormal o desproporcionada.**

Por todo ello, se acuerda:

**Primero.-** Efectuar el requerimiento a FORESTJARDIN S.L concediéndole un plazo de **cinco días hábiles**, a contar desde el envío de la comunicación por la Plataforma de Contratos del sector Público, para que presente una justificación adecuada de las circunstancias que le permitan ejecutar dicha oferta en esas condiciones, con los criterios que se señalan al respecto en el artículo 149.4 de la LCSP.

**Segundo.-** Requerir informe técnico, una vez presentada la justificación, que analice detalladamente la motivación que haya argumentado el licitador para poder mantener su oferta. A la vista de la justificación del contratista y del informe técnico municipal que la analice, se acordará motivadamente la aceptación de la oferta o su rechazo.

Av. Carlos III, 50  
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

C.I.F. P-1401700-H

Código seguro de verificación (CSV):

**4771 D81C 5C78 98B9 3D8C**



4771D81C5C7898B93D8C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por El Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 09-07-2024

Firmado por Secretaria Mesa Contratación RODRIGUEZ MARTINEZ BELLA CARMEN el 10-07-2024

Firmado por Técnica de Medio Ambiente REYES REYES SILVIA el 10-07-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO

*La Carlota*

(CÓRDOBA)

*Bien de Interés Cultural*

Expediente GEX. 2024/5761

La autenticidad e integridad de los documentos puede

verificarse con el CSV en esta Sede Electrónica:

<https://sede.eprinsa.es/carlota>

(Validación de documentos)

No existiendo otros asuntos de qué tratar y siendo las 11:00 horas, del día 9 de julio de 2024, de extiende la presente Acta.

Se hace constar que este Acta se publicará en la Plataforma de Contratos del Sector Público para su conocimiento y efectos, advirtiéndose que se trata de un acto de trámite y que, con carácter general, no procede la interposición de recursos contra el mismo, sin perjuicio de alegar su oposición al mismo a efectos de ser tenida en cuenta en la resolución que ponga fin al procedimiento.

No obstante, contra las resoluciones y los actos de trámite que decidan, directa o indirectamente, el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento, produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos,- tal y como supone el acto por el que se excluye a un licitador-de conformidad con el artículo 112.1 y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se podrá interponer el recurso potestativo de reposición que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad y anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de la citada Ley.

Por lo que en este caso cabría interponer un recurso de reposición, ante el señor Alcalde del Ayuntamiento de La Carlota, que actúa como órgano de contratación, en el plazo de un mes, o ser impugnados directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo de acuerdo con lo previsto en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición será de un mes, desde su interposición (artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre).

Asimismo, le comunico que contra el acto o acuerdo que resuelva el recurso de reposición podrá interponer igualmente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición. Si no se hubiese resuelto expresamente dicho recurso, será de aplicación el régimen de actos presuntos a tal efecto regulado en el art. 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Fdo: **Antonio Granados Miranda.**

Alcalde del Ayuntamiento de La Carlota y Órgano de Contratación.

A los efectos de la apertura de ofertas,  
Fdo.: **Bella Carmen Rodríguez Martínez**

Administradora de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

A los efectos de comprobación de la documentación técnica.

Fdo: **Silvia Reyes Reyes**

Técnica en Medio Ambiente

(Firmas electrónicas)

www.lacarlota.es

(957) 30 00 01 - 30 00 12  
(957) 30 06 80

Av. Carlos III, 50  
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

C.I.F. P-1401700-H

Código seguro de verificación (CSV):

**4771 D81C 5C78 98B9 3D8C**



4771D81C5C7898B93D8C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por El Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 09-07-2024

Firmado por Secretaria Mesa Contratación RÓDRIGUEZ MARTINEZ BELLA CARMEN el 10-07-2024

Firmado por Técnica de Medio Ambiente REYES REYES SILVIA el 10-07-2024